



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 22 de marzo de 2023
TR. N° 0130-2023-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 22 de marzo de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN N° 0130-2023-R-UNALM. - La Molina, 22 de marzo de 2023.

CONSIDERANDO: Que, mediante Comunicación s/n de fecha 06 de octubre de 2022, presentado por la señorita Judith Marga Vasquez Segundo, alumna de la Facultad de Agronomía, con Código de Matrícula N° 20180908, sobre la rectificación de datos personales (apellido paterno) en los documentos de la Universidad Nacional Agraria La Molina; Que, de acuerdo al artículo 201.1, de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, dice: “los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”; Que, mediante Memorándum N° 186-2023-OAL/UNALM, de fecha 22 de marzo de 2023, la Oficina de Asesoría Legal remite el Informe Legal N° 094-2023-OAL/UNALM que declara procedente la solicitud presentada por la Srita. Judith Marga Vasquez Segundo, debiendo realizarse la corrección en los registros de la Universidad; Que, se aprecia como elementos probatorios de la solicitud, copia simple del Documento Nacional de Identidad de la solicitante, así como su acta de nacimiento. En ambos casos, se aprecia que el apellido paterno correcto es “VASQUEZ”, obedeciendo a una rectificación notarial inscrita en la Partida de Nacimiento; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Declarar procedente lo solicitado por la señorita Judith Marga Vasquez Segundo; en consecuencia, rectificar su apellido paterno de la siguiente manera:

DICE : Judith Marga Barrenachea Segundo

DEBE DECIR : Judith Marga Vasquez Segundo

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a todas las oficinas académicas y administrativas de la UNALM, para que se expida a la interesada los documentos conforme se consigna en su Documento Nacional de Identidad. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,


UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
SECRETARIA GENERAL
LA MOLINA
SECRETARIO GENERAL